



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUENAVENTURA - VALLE**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO VERBAL – RAD. 2018-00040-00

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada

CONCEPTO	VALOR
Remisión Citación notificación personal (fl. 312)	\$7.000,00
Remisión Citación notificación personal (fl. 316)	\$11.000,00
Arancel Judicial (fl. 320)	\$14.000,00
Remisión Citación (fl. 499)	\$8.600,00
Examen Valoración Junta Regional de Calificación del Valle del cauca	\$828.116,00
Pasajes Buenaventura – Cali (fl 520)	\$54.000
Agencias en derecho primera instancia	\$1.200.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$1.200.000,00
TOTAL	\$3.322.716

Son: TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$3.322.716,00) MCTE

Buenaventura, 08 de febrero de 2.021.

La Secretaria,

VANESSA HERNANDEZ MARÍN

Firmado Por:

**VANESSA HERNANDEZ MARIN
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUENAVENTURA - VALLE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e545ae37a0f2b75a9fb8ec37e358045256ba30997497251c7de7165210b9f22

Documento generado en 08/02/2021 03:04:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Informe secretarial. – Buenaventura (V), ocho (08) de febrero de 2.021.- A despacho del señor Juez, la presente liquidación de costas para lo pertinente. Igualmente informo que una vez se consulta la base de datos del Banco Agrario de Colombia se tiene que para el presente proceso se encuentra a disposición el depósito judicial No. 469630000661793 del 26-08-2020 por valor de \$185.727.112. Sírvase Proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, febrero ocho (08) de dos mil veintiuno (2.021).

Auto No. 103

Proceso: Verbal
Demandante: Julio Alberto Feria Abello y Otro
Demandado: Allianz Seguros S.A. y Otro
Radicación: 76-109-31-03-003-20**18-00040-00**

De la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho dentro del presente proceso Verbal, promovido por el señor **JULIO ALBERTO FERIA ABELLO y OTRO** contra **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, el juzgado le imparte aprobación teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Ahora, en atención a las reiteradas solicitudes de la apoderada judicial de la parte demandante, en las cuales solicita la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren a disposición de este despacho para el presente proceso, dicho pedimento es viable, y en consecuencia se ordenara la entrega del depósito judicial No. 469630000661793 del 26-08-2020 por valor de \$185.727.112 a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

VHM

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d9b2db51599e35df159bb3c71c610e96b342f8c7836f2486593bb9d200a0c1a**

Documento generado en 08/02/2021 03:38:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>